

**MODIFICACIÓN – ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE APORTES Núm. 15002042024
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL
BOYACÁ Y FUNDACIÓN DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO “ASPRODIS” identificada
con NIT 891801502-6**

1. CONSIDERACIONES

1. Que el **27/03/2024** se suscribió el contrato de aportes núm. **15002042024** por la suma de **\$1.442.991.000**.
2. Que la Cláusula 2. PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de aportes señala *“El Plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de noviembre de 2024.”*
3. Que, mediante acta modificatoria del 03 de septiembre de 2024 se adiciono al valor del contrato la suma de **\$ 15.000.000**, por medio de acta del 01 de noviembre de 2024 se adiciono al valor la suma de **\$ 22.799.000**, quedando como valor total del contrato la suma de **\$ 1.480.790.000**
4. Qué, mediante Memorando No 2024200000000140653 de fecha 28 de octubre de 2024, La Dirección de protección da orientaciones sobre el manejo de los contratos de las modalidades de Restablecimiento y del sistema de responsabilidad penal vigentes hasta el 30 de noviembre, que deberán ser adicionados y prorrogados hasta el 29 de diciembre de 2024.
5. Que, mediante el memorando N° 202436005000120843 del 27 de noviembre de 2024, el supervisor del contrato solicitó la presente modificación a título de MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA para lo cual allegó el correspondiente formato de modificación contractual denominado “Justificación para modificación de Contrato-Convenio- Carta de aceptación”, el cual hace parte integral de la presente acta.
6. Que, en virtud de lo anterior se requiere Modificar la **“CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO”** el cual quedará de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO: el valor del presente contrato será hasta por la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 1.683.283.913)** Los recursos se encuentran respaldados mediante el certificado de Disponibilidad Presupuestal de marzo de 2024 expedido por el Grupo Financiero el ICBF Regional Boyacá.
(...)

7. Que, a razón de lo anterior se hace necesario modificar la **“CLAUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN”** el cual quedara de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 29 de diciembre de 2024.

8. Que, en atención a la prórroga se deberá de modificar la "**CLAUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO**" en el sentido de incrementar en la viñeta (ii) un octavo desembolso y en la viñeta (iii) modificar el plazo por el cual el supervisor deberá de validar los cupos, quedando dichas viñetas de la siguiente manera:

"(...) (ii) ocho (8) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) (...)"

"(...) (iii) el aporte correspondiente a los 29 días del mes de diciembre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante los 29 días de diciembre, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. (...)"

9. Que en el mes de **noviembre de 2024** el comité de contratación regional emitió concepto favorable sobre la celebración de la presente disminución y modificación.

2.CLAUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN:

CLÁUSULA PRIMERA - ADICIONECE al valor del contrato de aporte la suma de **\$202.493.913**, con cargo al **RPC 100024** del 27 de marzo de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA - MODIFIQUESE la **CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO** de conformidad con la parte considerativa de la presente acta contractual.

CLÁUSULA TERCERA - MODIFIQUESE la **CLAUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN** de conformidad con la parte considerativa de la presente acta contractual

CLÁUSULA CUARTA - MODIFIQUESE la **CLAUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO** de conformidad con la parte considerativa de la presente acta contractual.

CLÁUSULA QUINTA- GARANTÍAS: El Contratista deberá ajustar las garantías que amparan el contrato en virtud de la presente acta y allegarla al ICBF Regional Boyacá, para su revisión y aprobación por parte de la Dirección Regional ICBF, a través de la plataforma SECOP 2.

CLÁUSULA SEXTA - VIGENCIA: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato de aportes núm. **15002042024**, no modificadas por la presente acta, continúan vigentes sin variación alguna

CLÁUSULA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente acta requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución la aprobación de la modificación de las garantías por parte del ICBF y el Registro presupuestal.

CLÁUSULA OCTAVA - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones

LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN

Control de legalidad: José Orlando Jiménez Torres – Coordinador grupo jurídico

Revisó: Adriana María Sepúlveda López – Abogada Contratista – Grupo Dirección

Proyectó: Ana Lorena Porras Muñoz – Abogada Contratista- Grupo Jurídico

PÚBLICA

MEMORANDO



Radicado No: 202436005000120843



INSTITUTO COLOMBIANO
DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL BOYACÁ
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

27 NOV 2024

Para: JOSE ORLANDO JIMENEZ TORRES
Coordinadora Grupo jurídico Regional Boyacá

Asunto: Insumos para modificación, adición y prórroga, contrato de aporte 15002042024

Fecha: 2024-11-26

Cordial saludo

Comedidamente me permito remitir los insumos para adición de recurso 123 y 112, de conformidad con los memorandos memorando Radicado No: 20240000000140653 de fecha 28-10-2024, emanado desde la Dirección de protección, con asunto: aspectos para tener en cuenta para el trámite de adiciones y/o prórrogas de contratos de aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Protección, memorando radicado 202420000000118763, con asunto programación manejo de recursos y contratación servicios de atención 2024, de fecha 13/9/2024, expedido de la Dirección de protección, RESOLUCIÓN No. 5250 del 14 de Noviembre de 2024, emanado desde la Dirección Nacional. Para realizar adición al contrato de aporte 15002042024, celebrado con Fundación de Asociados Pro-Discapacitado "ASPRODIS"

- Acta de acuerdo suscrito entre las partes Supervisor y Operador
- Copia del memorando 20240000000140653 de fecha 28-10-2024
- Certificado de Antecedentes Fiscales Rep. Legal y de la Entidad
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Representante Legal y de la Entidad
- Registro Nacional de Medidas Cautelares Rep. Legal
- Carta de autorización para consulta de Inhabilidades decreto 753 de 2019
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales Rep. Legal
- REDAM Rep. Legal

www.icbf.gov.co

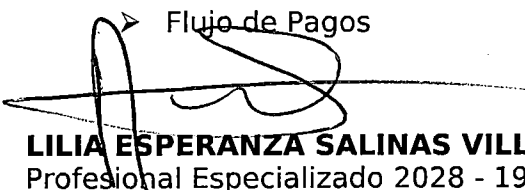
 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

- RUT
- Certificado del Art 50 de la Ley 789
- Certificado de antecedentes del contador y del revisor fiscal
- Tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal
- Coipa de tarjeta Profesional de Revisor Fiscal y Cortador
- Reporte de no existencia de sancionatorios de Calidad emitido por la OAC
- Reporte de no existencia de procesos sancionatorios en transito
- Estado de cuenta.
- CDP Y PACCO
- Flujo de Pagos



LILIA ESPERANZA SALINAS VILLAMIL
Profesional Especializado 2028 - 19
Coordinadora Centro Zonal Chiquinquirá.

Anexo: (33) 34

Aprobó: Lilia Esperanza Salinas Villamil - Coordinadora CZ Chiquinquirá
Revisó: Lilia Esperanza Salinas Villamil - Coordinadora CZ Chiquinquirá
Proyectó: Martha Liliana Moreno - Profesional Universitario.



JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APOORTE

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	15002042024
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD DE INTERNADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF
CONTRATISTA	FUNDACIÓN DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO "ASPRODIS" NIT 891801502-6
SUPERVISOR	MARTHA LILIANA MORENO, Profesional Universitario, Codigo 2044- Grado 9
VALOR INICIAL	<p>El valor del presente contrato será hasta por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$1.442.991.000)</p> <p>Los recursos se encuentran respaldados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal de marzo de 2024, expedido por el Grupo Financiero ICBF Regional Boyacá.</p> <p>PARAGRAFO: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención de los usuarios, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el contrato.</p>
PLAZO INICIAL	Desde el 1 de abril de 2024 al 30 de noviembre de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/03/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	1/04/2024 según acta de inicio
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2024
CDP	65424 del 19/03/2024
RP	100024 del 27/03/2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	<p>Mediante modificación de fecha 3 de septiembre de 2024, se realizó adición de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) de los recursos que corresponden al clasificador C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123 Modalidades de acogimiento</p> <p>Mediante modificación de fecha 1 de noviembre de 2024, se realizó adición de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$22.799.000) de los recursos que corresponden al clasificador <u>C-4602-1500-10- 704040-4602015-02- 111</u>; "ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL Y VOCACIONAL"</p>
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

VALOR TOTAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.480.790.000)
PLAZO FINAL	30/11/2024
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Prorroga, adición y modificación
VALOR ADICIONAR	<p>Adicionar la suma de: DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$202.493.913) de la siguiente manera: i) CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$134.326.480.) de los recursos que corresponden al clasificador C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123 - Modalidades de acogimiento y la suma SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$64.447.433) de los recursos que corresponden al clasificador C-4602-1500-1-704060-4102037-02-123 – Modalidades de acogimiento para la atención de beneficiarios ubicados y ii) de otra parte adicionar la suma de: TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 3.720.000) M/CTE. como aporte ICBF, vigencia 2024 Con cargo al rubro presupuestal C-4602-1500-10- 704040-4602014-02- 112 Acciones Complementarias para la Gestión en Restablecimiento de Derechos y/o Administración de Justicia</p> <p>En consecuencia, la cláusula TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: Quedará así: El valor total del contrato será la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$1.683.283.913). conforme al siguiente detalle:</p> <p>Los recursos se encuentran respaldados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal 65424 de fecha 19/03/2024, expedido por el grupo financiero del ICBF Regional Boyacá.</p> <p>PARÁGRAFO: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención de los usuarios, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el contrato</p>
CDP	65424 del 19/03/2024 con fecha de operación 25/11/2024
FORMA DE PAGO	El ICBF desembolsará los recursos aportados en la presente adición de la siguiente forma: la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$202.493.913); en un octavo desembolso en el mes de diciembre de 2024. conforme a las condiciones ya establecidas para los demás desembolsos según la CLAUSULA 4 FORMA DE DESEMBOLSO.
PRÓRROGA	Modificar la Cláusula “2. Plazo de ejecución” la cual quedará así: El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 29 de diciembre de 2024”
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	<p>En consecuencia, la CLAUSULA 3: VALOR DEL CONTRATO quedará así: la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$1.683.283.913).</p> <p>Modificar la “CLAUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO”, con el fin de desembolsar los recursos de la</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p>adición propuesta, en el sentido de Incrementar en la Viñeta (II) un octavo desembolso mensual vencido por lo anterior, la viñeta (ii) quedara así:</p> <p>"(...) (ii) ocho desembolsos mensuales vencidos los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa supervisión del contrato (...)" los demás aspectos en esta viñeta continúan vigentes y sin modificación alguna.</p> <p>Modificar la viñeta (III); la cual quedará así: "(...) (iii) El aporte correspondiente a los 29 días del mes de diciembre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante los 29 días de diciembre, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente (...).</p>
--	---

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
<p>Que la "GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE CONTRATOS Y CONVENIOS, G6.ABS Versión 3 del 09/09/2019, estableció en su numeral 5.2.3 las acciones de seguimiento y control jurídico, que permite realizar la presente Adición y Modificación así: "5.2.3 Acciones de seguimiento y control Jurídico. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prorrogas o modificaciones a los contratos/convenios: El supervisor y/o interventor del contrato/convenio solicitará a la Dirección de Contratación en la Sede de la Dirección General, o quien haga sus veces en las direcciones regionales, a través de memorando donde se indique la justificación de la medida y el contenido del texto que se pretende modificar, adicionar o aclarar, o la determinación del tiempo por el cual se prorrogará la duración del contrato/convenio; y/o el valor de la adición al mismo, acompañada del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal." Teniendo en cuenta que en la Intranet ICBF se encuentra publicado El "PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES" P10.ABS Versión 4 del 10/08/2022, en su numeral 4 Descripción de actividades, Actividad 4 establece como responsabilidad del Supervisor, elaborar la solicitud de modificación debidamente motivada y justificada.</p> <p>Que el día 27 de marzo de 2024, se suscribió contrato de aporte 15002042024 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF regional Boyacá y FUNDACIÓN DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO "ASPRODIS" con el objeto de: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD DE INTERNADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.</p> <p>Que se tuvo en cuenta las orientaciones dispuestas en los siguientes referencias; memorando Radicado No: 202420000000140653 de fecha 28-10-2024, emanado desde la Dirección de protección, con asunto: aspectos para tener en cuenta para el trámite de adiciones y/o prorrogas de contratos de aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Protección, memorando radicado 202420000000118763, con asunto programación manejo de recursos y contratación servicios de atención 2024, de fecha 13/9/2024, expedido de la Dirección de protección, Así como lo establecido en la RESOLUCIÓN No. 5250 del 14 de Noviembre de 2024, mediante el artículo 1° adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2024. Expedida de la Dirección Nacional del ICBF.</p> <p>Que, en atención a las orientaciones dispuestas en los documentos antes relacionados, El día 26 de noviembre de 2024, las partes; Supervisor del contrato de aporte y La Representante Legal de la entidad contratista FUNDACION DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO "ASPRODIS"; mediante acta acordaron dar cumplimiento a las orientaciones emanadas desde la dirección de protección. Por lo que se revisaron los aspectos allí señalados..."La Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, en atención a la planeación estratégica que orienta la función pública y con fundamentado en las disposiciones establecidas en la Resolución número 0131 del 19 de enero de 2024 imparte orientaciones para el trámite de adición y prórroga de los contratos de aporte cuya fecha de vencimiento es el 30 de noviembre de 2024, a partir del 1 hasta el 29 de diciembre de 2024, instrucción que se brinda para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y modalidades del Proyecto de Protección, -Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA.- en los siguientes términos:" (...).</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Con relación a la resolución 5250 del 14 de noviembre de 2024, artículo primero, mediante el cual adoptaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2024. Define para las modalidades de acogimiento residencial; " Celebración Navideña: cena y obsequio navideños modalidades Acogimiento Familiar y Residencial: Para época decembrina el ICBF considera importante endulzar el corazón y el espíritu de las niñas, los niños, adolescentes o jóvenes, reuniéndolos en una cena navideña y dándoles un obsequio navideño que será escogido por la niña, el niño, adolescente o joven para su uso personal (juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros)."

Una vez revisadas las orientaciones de cada uno de las referencias señalados anteriormente, realizaron entre las partes análisis de la proyección de la prestación del servicio modalidad internado discapacidad intelectual para el periodo comprendido entre el 1 a 29 de diciembre del 2024, estimándose la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$173.273.913.000)** por concepto de atención de 29 días del mes de diciembre. Con relación a la Celebración Navideña: cena y obsequio navideños modalidades Acogimiento Familiar y Residencial, las partes manifestaron que teniendo en cuenta la población objeto de atención se requiere la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.500.000)**. De igual forma evaluaron la necesidad de contar con recursos para atender las emergencias que puedan presentarse durante el periodo de atención y que no se encuentren cubiertas por el rubro de sostenimiento, estimando un valor de: **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 3.720.000) M/CTE**. Acciones Complementarias para la Gestión en Restablecimiento de Derechos y/o Administración de Justicia. Una vez identificadas las necesidades anteriormente descritas, realizaron revisión de la ejecución del contrato de aporte, ejercicio en el cual identificaron no se han generado saldos de inejecuciones en el desarrollo del contrato.

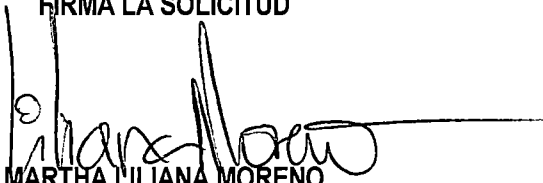
De esta manera consideraron necesario realizar adición de los recursos económicos a través de los siguientes rubros presupuestales C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123 Modalidades de acogimiento por un valor total de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$134.326.480.)**, la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$64.447.433)** de los recursos que corresponden al clasificador C-4602-1500-1-704060-4102037-02-123 – Modalidades de acogimiento, y la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 3.720.000) M/CTE**. Con cargo al rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112 Acciones Complementarias para la Gestión en Restablecimiento de Derechos y/o Administración de Justicia, Adicionándose al contrato de aporte 15002042024, un valor total de **DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$202.493.913)**.

Como consecuencia de lo anterior, luego de la presente adición, se hace necesario **MODIFICAR** el valor total del contrato el cual quedará en la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$1.683.283.913)**.

Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato primigenio no modificadas por la presente acta, continúan vigentes.

ANEXOS	<ul style="list-style-type: none">➤ Carta de acuerdo suscrito entre las partes Supervisor y Operador➤ Copia del memorando 202420000000140653 de fecha 28-10-2024➤ Certificado de Antecedentes Fiscales Rep. Legal y de la Entidad➤ Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Representante Legal y de la Entidad➤ Registro Nacional de Medidas Cautelares Rep. Legal➤ Carta de autorización para consulta de Inhabilidades decreto 753 de 2019➤ Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales Rep. Legal➤ REDAM Rep. Legal➤ RUT➤ Certificado del Art 50 de la Ley 789➤ Certificado de antecedentes del contador y del revisor fiscal➤ Tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal➤ Reporte de no existencia de sancionatorios de Calidad emitido por la OAC➤ Estado de cuenta.➤ CDP Y PACCÓ
---------------	---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<div>➤ CDP Y PACCO</div> <div>➤ Flujo de Pagos</div>
<div>FIRMA LA SOLICITUD</div> <div></div> <div>MARTHA LILIANA MORENO</div> <div>Profesional Universitario 2044 -9</div> <div>Supervisora del contrato de Aporte 15002042024</div> <div>Aprobó: Martha Liliana Moreno – Supervisora de contrato</div> <div>Revisó: Martha Liliana Moreno – Supervisora de contrato</div> <div>Proyectó: Martha Liliana Moreno – Supervisora de contrato</div> <div>Chiquinquirá Boyacá 26 de noviembre de 2024</div>	

BOYACÁ

25000

MEMORANDO



Radicado No: 202420000000140653

Para: DIRECTORES REGIONALES ICBF, COORDINADORES DE ASISTENCIA TECNICA O PROTECCION DEL ICBF Y GRUPOS JURIDICOS EN MATERIA CONTRACTUAL DE LAS DIRECCIONES REGIONALES

Asunto: ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA PARA EL TRAMITE DE ADICIONES Y/ PRORROGAS DE CONTRATOS DE APOORTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE PROTECCION

Fecha: 2024-10-28

Estimados y estimadas, reciban un cordial saludo.

La Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, en atención a la Planeación estratégica que orienta la función pública y con fundamentado en las disposiciones establecidas en la Resolución número 0131 del 19 de enero de 2024¹ imparte orientaciones para el trámite de adición y prórroga de los contratos de aporte cuya fecha de vencimiento es el 30 de noviembre de 2024, a partir del 1 hasta el 29 de diciembre de 2024, instrucción que se brinda para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y modalidades del Proyecto de Protección, -Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA.- en los siguientes términos:

¹ " Para garantizar el control, seguimiento, evaluación y la correcta ejecución del presupuesto del ICBF, se hace necesario designar a: (i) Los Gerentes de Recursos, como responsables de cada uno de los identificadores presupuestales, de forma individual, en Funcionamiento e Inversión, y (ii) Los Gerentes de Proyecto, los cuales son responsables de cada uno de los Proyectos de Inversión a cargo de la Entidad, quienes conocen específicamente las variables de formulación y ejecución del proyecto de manera integral"



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

I. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN EL TRÁMITE DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATOS DE APOORTE DE LOS SERVICIOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN.

1. Verificación de existencia de causales de inhabilidad, por sanciones administrativas o por incumplimiento contractual reiterado del contratista.

Con el fin de adoptar las medidas que resulten pertinentes para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, las Direcciones Regionales verificarán si el contratista presenta alguna causal de inhabilidad por:

- 1.1 Sanciones administrativas de suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento y de suspensión o cancelación de la personería jurídica impuestas en el marco del Proceso Administrativo Sancionatorio de inspección, vigilancia y control del ICBF, señaladas en la Resolución 3899 de 2010.
- 1.2 Imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento contractual en el marco de procesos sancionatorios contractuales de conformidad con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, por medio del cual se modificó el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011²:

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ICBF	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL REITERADO
Resolución 3899 de 2010 Artículo 36.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS: cuando una persona jurídica incumpla las normas de protección integral y garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, se aplicarán las siguientes sanciones administrativas, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y fiscal a que	Ley 1474 de 2011 Artículo 90.- INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas: <ul style="list-style-type: none"> a. Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la

² "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

hubiere lugar:

(...)

1. Suspensión de la licencia de funcionamiento hasta por un año.
2. Cancelación de la licencia de funcionamiento.
3. Suspensión de la personería jurídica hasta por un año.
4. Cancelación de la personería jurídica.

ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.

- b. Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.
- c. Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de **tres (3) años**, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.

- d. Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el **Programa de Alimentación Escolar**. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años,

	<p>contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas³. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.</p> <p>PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.</p>
--	--

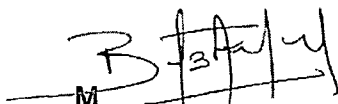
Así mismo, conforme a la competencia asignada se deberá:

- Al tratarse de adiciones y prorrogas se deben considerar las recomendaciones establecidas en el memorando No. 202420000000025313 del 7 de marzo del presente año, el cual proporciona las orientaciones específicas.
- Verifiquen que las adiciones no excedan el 50% del valor inicial del contrato.
- Es perentorio realizar el trámite de las adiciones y prórrogas antes del 1 de diciembre, considerando que en algunos casos deben financiarse el gasto con recursos de los proyectos 1 y 2, los cuales tienen una fecha de vencimiento del 31 de diciembre de 2024; por lo tanto, es ineludible realizar los desembolsos de los aportes correspondientes dentro de la vigencia actual, evitando cualquier generación de cuentas por pagar o reservas presupuestales financiados con estos proyectos.

³ Literal adicionado por el Art. 51 de la Ley 2195 de 2022

- Los recursos ya están siendo ubicados en las regionales, de acuerdo con los formatos créditos y contra créditos remitidos por las diferentes regionales.

Cordialmente,


+ ' + ' + 2&G H

Proyectó: Patricia Rodríguez-Dirección de Protección 
José Alberto Tarache -Dirección de Protección 

Revisó: Gracia Emilia Ustariz Beleño -Dirección de Protección 

PÚBLICA

MEMORANDO



Radicado No: 202420000000118763

Para: **DIRECTORES (AS) REGIONAL**
COORDINADORES (AS) ASITENCIA TÉCNICA/PROTECCIÓN.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF
E.S.D.

Asunto: Programación manejo de recursos y contratación servicios de atención
2024

Fecha: 13-09-2024

Estimadas y estimados cordial saludo.

La Dirección de Protección en atención al principio de planeación les informa que para la programación del proceso de contratación de las diferentes modalidades de restablecimiento y del sistema de responsabilidad penal, es importante adelantar lo siguiente:

1. Recursos de los proyectos 1 y 2

Estos recursos una vez ubicados en apropiación disponible deben ser contracréditos con carácter urgente.

Estos recursos de acuerdo con las instrucciones recibidas desde la Dirección de Planeación podrán ejecutarse durante la presente vigencia, por tratarse de una vigencia futura solo podrán ejecutarse dentro de los contratos que están vigentes y no podrán quedar como cuentas por pagar y menos aún como reservas presupuestales.

2. Dotación decembrina

Una vez consolidada la totalidad de los recursos disponibles de los proyectos 1 y 2 en la Dirección de Protección, serán acreditados para ser comprometidos y ejecutados en la entrega de dotación decembrina en las regionales, esto con el propósito de facilitar el manejo de recursos por un solo proyecto. Esto significa que los operadores deberán realizar las compras de la dotación decembrina, la

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Subdirección General

Dirección de Protección

Público



cual tiene que entregarse a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el mes de diciembre, por lo que los aportes que se inviertan para la adquisición de la dotación tienen que legalizarse dentro del mes de diciembre.

Ahora bien, si es necesario que se les transfiera o sitúen recursos por el proyecto 10 a aquellas regionales a las cuales no les alcance para la adquisición de la dotación con recursos de los proyectos 1 y 2, de igual forma, es importante que esta dotación decembrina se realice de forma expedita y su pago igual quede legalizado dentro del mes de diciembre.

3. Manejo contratos vigentes

Los contratos vigentes hasta el 30 de noviembre deberán ser adicionados y prorrogados hasta el 29 de diciembre de 2024, por esta razón los recursos no ejecutados no deben ser liberados, deben estar disponibles en el Registro Presupuestal - RP - respectivo, para ser utilizados en las adiciones a realizar para el periodo mencionado.

Esta decisión está fundamentada en las disposiciones del Ministerio de Hacienda de suspender el trámite de vigencias futuras hasta tanto se apruebe el presupuesto 2025 y la necesidad de no dejar una cifra importante de reservas presupuestales por los continuos hallazgos de la Contraloría relacionados con este tema.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA BALOY

Directora de Protección

Nombre y Apellido		Cargo	Área de trabajo	Fecha
Revisó	Gracia Emilia Ustariz Beleño	Contratista	Dirección de Protección	11/09/2024
Proyectó	Jaime Darío Ramírez Mendez	Contratista	Dirección de Protección	11/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

CARTA DE ACUERDO

En Chiquinquirá Boyacá, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2024, en el Centro Zonal Chiquinquirá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Boyacá, se reunieron las partes: Señora: **BLANCA INES SAMUDIO GARZON** con cédula de ciudadanía No. 41.340.176 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO "ASPRODIS"**, identificada con NIT: 891801502-6, y **MARTHA LILIANA MORENO**, Profesional Universitario 204 – 9. Supervisora del contrato de aporte No. 15002042024; suscrito entre las partes ICBF Regional Boyacá y **FUNDACIÓN DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO "ASPRODIS"**, cuyo objeto es: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD DE INTERNADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Atendiendo las orientaciones dispuestas en las siguientes referencias; memorando Radicado No: 202420000000140653 de fecha 28-10-2024, emanado desde la Dirección de protección, con asunto: aspectos para tener en cuenta para el trámite de adiciones y/o prorrogas de contratos de aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Protección, memorando radicado 202420000000118763, asunto programación manejo de recursos y contratación servicios de atención 2024, de fecha 13/9/2024, expedido de la Dirección de protección, RESOLUCIÓN No. 5250 del 14 de Noviembre de 2024, artículo primero, mediante la cual se adoptó los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2024. Expedida de la Dirección Nacional del ICBF, así como lo dispuesto en la GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF G6.ABS Versión 3 numeral 5.2.3 **Acciones de seguimiento y control Jurídico. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prorrogas o modificaciones a los contratos/convenios:** El supervisor y/o interventor del contrato/convenio solicitará a la Dirección de Contratación en la Sede de la Dirección General, o quien haga sus veces en las direcciones regionales, a través de memorando donde se indique la justificación de la medida y el contenido del texto que se pretende modificar, adicionar o aclarar; o la determinación del tiempo por el cual se prorrogará, la duración del contrato/convenio; y/o el valor de la adición al mismo, acompañada del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. Además de lo dispuesto en la Intranet ICBF "PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES" P10.ABS Versión 4 del 10/08/2022, en su numeral 4. Descripción de actividades, Actividad 1. establece como responsabilidad del Supervisor, elaborar la solicitud de modificación debidamente motivada y justificada.

La supervisora del contrato junto con el representante legal revisó las referencias antes relacionadas, a fin de dar cumplimiento a las orientaciones dadas. Por lo que analizaron cada uno de los aspectos allí señalados; ... "La Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, en atención a la planeación estratégica que orienta la función pública y con fundamentado en las disposiciones establecidas en la Resolución número 0131 del 19 de enero de 2024 imparte orientaciones para el trámite de adición y prórroga de los contratos de aporte cuya fecha de vencimiento es el 30 de noviembre de 2024, a partir del 1 hasta el 29 de diciembre de 2024, instrucción que se brinda para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y modalidades del Proyecto de Protección, - Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA.- en los siguientes términos:" (...).



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Calle 17 No 8 – 42 piso 2
Teléfono: 7263032, Chiquinquirá
Boyacá

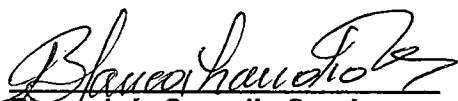
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Con relación a la resolución 5250 del 14 de noviembre de 2024, artículo primero, mediante el cual adopta los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2024. Define para las modalidades de acogimiento residencial; " Celebración Navideña: cena y obsequio navideños modalidades Acogimiento Familiar y Residencial: Para época decembrina el ICBF considera importante endulzar el corazón y el espíritu de las niñas, los niños, adolescentes o jóvenes, reuniéndolos en una cena navideña y dándoles un obsequio navideño que será escogido por la niña, el niño, adolescente o joven para su uso personal (juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros)."

Una vez revisadas las orientaciones de cada una de las referencias, realizaron entre las partes análisis de la proyección de la prestación del servicio modalidad internado discapacidad intelectual para el periodo comprendido entre el 1 a 29 de diciembre del 2024, estimándose la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$173.273.913.000)** por concepto de atención de 29 días del mes de diciembre. Con relación a la Celebración Navideña: cena y obsequio navideños modalidades Acogimiento Familiar y Residencial, las partes manifestaron que teniendo en cuenta la población objeto de atención se requiere la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.500.000)**. De igual forma evaluaron la necesidad de contar con recursos para atender las emergencias que puedan presentarse durante el periodo de atención y que no se encuentren cubiertas por el rubro de sostenimiento, estimando un valor de: **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 3.720.000) M/CTE**. Acciones Complementarias para la Gestión en Restablecimiento de Derechos y/o Administración de Justicia. Una vez identificadas las necesidades anteriormente descritas, realizaron revisión de la ejecución del contrato de aporte. Ejercicio en el cual identificaron no se han generado saldos de inejecuciones en el desarrollo del contrato.

Entre las partes que firman este documento, acuerdan modificación, adición y prórroga al contrato de aporte, de los recursos económicos C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123 Modalidades de acogimiento por un valor total de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$134.326.480.)**, la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$64.447.433)** de los recursos que corresponden al clasificador C-4602-1500-1-704060-4102037-02-123 - Modalidades de acogimiento, y la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 3.720.000) M/CTE**. Con cargo al rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112 Acciones Complementarias para la Gestión en Restablecimiento de Derechos y/o Administración de Justicia, Adicionándose al contrato de aporte 15002042024, un valor total por la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$202.493.913)**.

Para constancia se firma en Chiquinquirá, una vez leída y aprobada por las partes que en ella intervinieron



Blanca Inés Samudio Garzón
Representante Legal
Entidad Contratista



Martha Liliana Moreno
Profesional Universitario 2044 - 9
Supervisor Del Contrato



Secretaría de
SALUD

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA

C E R T I F I C A:

Que mediante Resolución número 006 del 27 de enero de 1982, emanada de la Gobernación de Boyacá se reconoció personería jurídica a la entidad denominada **FUNDACION DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO "ASPRODIS"**, con domicilio en el Municipio de Chiquinquirá (Boyacá).

Que por Resolución No. 0421 del 28 de febrero de 2024 expedida por la Secretaría de Salud de Boyacá, se inscribieron los integrantes de la Junta Directiva de la **FUNDACION DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO "ASPRODIS"**, siendo su Representante Legal la señora **BLANCA INES ZAMUDIO GARZON**, identificada con la C. C. N° 41.340.176 de Bogotá.

Que esta institución es de origen privado y sin ánimo de lucro, sometida a la vigilancia por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá, la cual de conformidad con el numeral primero del artículo tercero del Decreto N° 427 de 1996, está excluida del registro ante la Cámara de Comercio.

Se expide en Tunja a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de Dos Mil Veinticuatro (2024) a solicitud de la Representante Legal. /


OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA
Secretario de Salud de Boyacá


Proyectó: Carlos A. Benítez C.
Profesional Especializado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2024, a las 12:05:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41340176
Código de Verificación	41340176241122120557

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2024, a las 12:10:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8918015026
Código de Verificación	8918015026241122121010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258540460



PIB

12:12:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BLANCA INES SAMUDIO GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41340176:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258540714**



PIB

12:14:58

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION PRO DISCAPACITADO identificado(a) con NIT número 8918015026:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/11/2024 12:16:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **41340176**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105560556**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

 GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:18:29 PM horas del 22/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **41340176**

Apellidos y Nombres: **SAMUDIO GARZON BLANCA INES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) **BLANCA INES SAMUDIO GARZON**, identificado(a) con C.C. No. 41.340.176 expedida en BOGOTA, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF**, Con Nit: **899999.239-2** a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de CHIQUEQUIRA, el día VEINTIDOS (22) de NOVIEMBRE de 2024

Firma



Nombre

BLANCA INES SAMUDIO GARZON

Cédula

41.340.176 expedida en Bogotá

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:56:02 horas del 22/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **41340176**,
Apellidos y Nombres **SAMUDIO GARZON BLANCA INES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**,
el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 41340176 **NO SE**
ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS
MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y
número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los
aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/10/2024 10:22 AM



Código Verificación: **YDG3U8VP64**

Válida hasta: **28/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141125217254



(415)7707212489984(8020) 000014112521725 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

8 9 1 8 0 1 5 0 2

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO

36. Nombre comercial

37. Sigla

ASPRODIS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Boyacá

40. Ciudad/Municipio

Chiquinquirá

1 7 6

41. Dirección principal

CR 10 1 180 SUR KM 1 VIA MUZO VDA RESGUARDO

42. Correo electrónico contabilidad.fundasprod@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 2 6 2 6 3 1

45. Teléfono 2

3 1 0 4 8 0 5 6 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 7 2 0

1 9 9 4 0 2 2 5

8 6 1 0

1 9 9 4 0 2 2 5

8 7 9 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exógena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52- Facturador electrónico
55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2024 - 09 - 13 / 11 : 46: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SAMUDIO GARZON BLANCA INES

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141125217254



(415)7707212489984(8020) 000014112521725 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 1 8 0 1 5 0 2

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tarma

14. Buzón electrónico

2 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	6	
73. Fecha	1 9 8 2 0 1 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 8 2 0 1 2 7	
77. No. Matricula mercantil		
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 2 0 1 2 7	
81. Hasta		

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Instituto de Bienestar Familiar

3 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141125217254



(415)7707212489984(8020) 0000141125217254

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

8 9 1 8 0 1 5 0 2 6

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 4 1 3 4 0 1 7 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SAMUDIO	105. Segundo apellido GARZON	106. Primer nombre BLANCA	107. Otros nombres INES		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141125217254



(415)7707212489984(8020) 0000141125217254

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 1 8 0 1 5 0 2

6

Impuestos y Aduanas de Tunja

2

0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 1 3 4 0 1 7 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SAMUDIO	116. Segundo apellido GARZON	117. Primer nombre BLANCA	118. Otros nombres JINES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 1 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 3 4 9 0 8 2 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VILLAMIL	116. Segundo apellido PEÑA	117. Primer nombre RUTH	118. Otros nombres JOMAR	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 1 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 6 6 7 6 4 4 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RODRIGUEZ	116. Segundo apellido SAMUDIO	117. Primer nombre PATRICIA	118. Otros nombres LEONOR	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 1 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 0 0 4 0 0 3 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RODRIGUEZ	116. Segundo apellido SAMUDIO	117. Primer nombre LILIANA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 1 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141125217254



(415)7707212489984(8020) 0000141125217254

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 1 8 0 1 5 0 2

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 5 2 3 3 9 8 2 8	126. DV 8	127. Número de tarjeta profesional 2 8 9 8 8 1 T
	128. Primer apellido CHAVEZ	129. Segundo apellido PEÑA	130. Primer nombre MARIA	131. Otros nombres ALEJANDRA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4, 0 6, 1 8			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 7 3 1 5 9 1 9	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 9 5 6 -5 4 T
	152. Primer apellido SANCHEZ	153. Segundo apellido SANCHEZ	154. Primer nombre DARWIN	155. Otros nombres ANTONIO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 0 3, 0 9, 2 6			



**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE LA
FUNDACIÓN DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO "ASPRODÍS"
NIT 891 801 502-6**

CERTIFICAN

Que la fundación Asprodís identificada con número de NIT 891.801.502-6, ha cumplido, durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema en seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondiente a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, en cumplimiento al contrato de aportes firmado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F.

Adicionalmente manifestamos, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL, dando cumplimiento al artículo 50 de ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1.993.

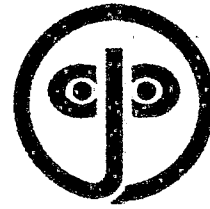
Se firma la presente el veintidós (22) de Noviembre de 2024

BLANCA INES SAMUDIO GARZÓN
C.C N° 41.340.176
Representante legal

DARWIN ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ
C.C N° 7.315.919
Contador Público T.P. 95654-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

64925E2028830F7F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

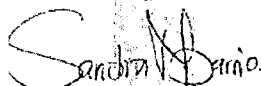
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DARWIN ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7315919 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 95654-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

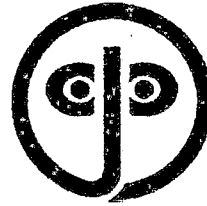

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F166EAE2360082EA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA ALEJANDRA CHAVEZ PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1052339828 de CALDAS (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 289881-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **7315919**

SANCHEZ SANCHEZ
 APELLIDOS

DARWIN ANTONIO
 NOMBRES

[Firma]
 FIRMA



República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

95654-T

DARWIN ANTONIO
SANCHEZ SANCHEZ
 C.C. 7315919
 RESOLUCION INSCRIPCION 73
 UNIVERSIDAD U.P.T.C.

[Firma]
 PRESIDENTE
BENJAMIN LOPEZ ARCUNA GAS



105501



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1979**
SABOYA
 (BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

03-JUN-1997 CHIQUINQUIRA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma]
 REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0706700-33089701-M-0007315919-20010914 0107001253K 02 095093272

[Firma]

015073

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores -



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



289881-T

**MARIA ALEJANDRA
CHAVEZ PEÑA
C.C. 1052339828**

**RES. INSCRIPCION 2859 DEL 09/11/2021
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

312793

332814

Identificación Pública S.A. 210331/0721

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

RV: Solicitud certificación de Entidades de protección con sanciones de la OAC

Desde Jose Orlando Jimenez Torres <Jose.JimenezT@icbf.gov.co>

Fecha Vie 08/11/2024 12:40

Para Junior Adrian Franco Riano <Junior.Franco@icbf.gov.co>

Buenas tardes

Información de la certificación por parte de la OAC para el proceso de contratación

Cordialmente,



José Orlando Jiménez Torres
Coordinador Jurídico
Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Boyacá
Carrera 6 No. 73-98 Palos Verdes - Tunja
Teléfono: 608 7473716 Ext. 800033
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarla totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Martha Isabel Vanegas Gutierrez <Martha.Vanegas@icbf.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 10:35

Para: Jose Orlando Jimenez Torres <Jose.JimenezT@icbf.gov.co>

Cc: Eliana Andrea Sanabria Amado <eliana.sanabria@icbf.gov.co>; Jeason Ariel Cossio Ibarguen <Jeason.Cossio@icbf.gov.co>; Jacqueline Jimenez De Herrera <Jackeline.Jimenez@icbf.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud certificación de Entidades de protección con sanciones de la OAC

Cordial saludo

Doctor

JOSÉ ORLANDO JIMÉNEZ TORRES

Coordinador Jurídico

ICBF Sede Regional Boyacá

Respetado doctor Jiménez,

En atención a su solicitud y por instrucciones del Jefe, informo que la Oficina de Aseguramiento a la Calidad no expide certificaciones sobre procesos administrativos sancionatorios vigentes o en curso, realizamos es la validación de las personas jurídicas sancionadas de acuerdo con el registro de sanciones creado conforme lo dispuesto en el artículo 61 de la Resolución 3899 de 2010 adicionada y modificada por la Resolución No. 3435 de 2016, a saber:

"Artículo 61. Registro de sanciones. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, creará un registro de sanciones en el que figure el término de la sanción, la persona jurídica sancionada, la fecha y el tipo de sanción. En el registro también deberá constar el número de veces que ha sido sancionada. Se señalarán las órdenes que se impartan, con el fin de permitir una información veraz y persistente en el tiempo". (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Ahora bien, según el memorando 202420000000140653 de fecha 28/10/2024 las indicaciones son las siguientes:

(...)

1. Verificación de existencia de causales de inhabilidad, por sanciones administrativas o por incumplimiento contractual reiterado del contratista.

Con el fin de adoptar las medidas que resulten pertinentes para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, las Direcciones Regionales verificarán si el contratista presenta alguna causal de inhabilidad por:

- 1.1. Sanciones administrativas de suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento y de suspensión o cancelación de la personería jurídica impuesta en el marco del Proceso Administrativo Sancionatorio de inspección, vigilancia y control del ICBF señaladas en la Resolución 3899 de 2010.

(...)"

En consecuencia, de manera respetuosa reitero que de la lista que se envió para validación, las siguientes personas jurídicas tienen sanciones en firme:

No.	NOMBRE INSTITUCIÓN	NIT	REGIONAL	FECHA VISITA o AUDITORÍA	PROGRAMA (MISIONAL)	MODALIDAD
1	Fundación Baudilio Acero	891855180	Boyacá	25/09/2019	Protección	Internado
2	ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI	830051999	Boyacá	21/03/2019	Protección	Intervención de Apoyo Psicológico Especializado
3	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES - PROVINCIA SAN JOSÉ	860005068	CUNDINAMARCA	8/05/2019	Protección	Internado
4	Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos Nuestra Señora de los Dolores	860005068	CUNDINAMARCA	26/11/2019	Protección	Internado Restablecimiento e Administración de Justicia.

Y las personas jurídicas relacionadas a continuación no reportan con sanciones en firme:

Nombre del operador	NIT
Fundación Amparo de Niños de Tunja	891800277-9
Orden de los Clérigos Regulares Somascos	860027139-2
Fundación Vida Desarrollo y Cambio Social	901260294-1
Amparo Juvenil de Chiquinquirá	891800889-6
Fundación de Asociados Pro Discapacitados - ASPRODIS	891801502-6
Fundación Psicoguiarte	901646785-4

Cordialmente,



Martha Isabel Vanegas Gutiérrez
Contratista
Oficina Aseguramiento a la Calidad
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 75 A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 100081
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Jose Orlando Jimenez Torres <Jose.JimenezT@icbf.gov.co>

Enviado el: jueves, 7 de noviembre de 2024 8:58 a. m.

Para: Eliana Andrea Sanabria Amado <eliana.sanabria@icbf.gov.co>; Martha Isabel Vanegas Gutierrez <Martha.Vanegas@icbf.gov.co>

CC: Jacqueline Jimenez De Herrera <Jackeline.Jimenez@icbf.gov.co>; Jeason Ariel Cossio Ibarguen <Jeason.Cossio@icbf.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud certificación de Entidades de protección con sanciones de la OAC

Estimada Martha



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

Mimuchiva

MARIA ESPERANZA CUCHIVAGUEN QUIROZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante

46-02-00-015

ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOYACÁ

Fecha y Hora Sistema:

2024-11-12-11:21 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-015 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOYACÁ	Número de Compromiso:	100024	Valor Total:	1.480.790.000,00	Saldo por pagar:	202.047.875,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	891801502	Tercero:	FUNDACION DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE APORTE	Número:	15002042024	Fecha:	27/03/2024 0:00:00
-------	--------------------	---------	-------------	--------	--------------------

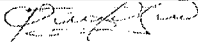
OBJETO

Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD DE INTERNADO DE
---------	--

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPOPOS CONCEDEDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				200824		108660024	2024-04-17	179.248.875,00	0,00	179.248.875,00	0512227380	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			OTROS	15002042024 - CT DE APORTE	13-01-01-DT	APTE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONES CZ CHIQUINQUIRA, PRIMER DESEMBOLSO FASE DE ALISTAMIENTO MES DE ABRIL 2024, CT 15002042024 DE 27/03/2024, CERTIFICACION.
				200924		108672024	2024-04-17	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0512227380	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			OTROS	15002042024 - CT DE APORTE	13-01-01-DT	APTE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONES CZ CHIQUINQUIRA, PRIMER DESEMBOLSO FASE DE ALISTAMIENTO MES DE ABRIL 2024, CT 15002042024 DE 27/03/2024, CERTIFICACION.
				301324		151577124	2024-05-21	179.248.875,00	0,00	179.248.875,00	0512227380	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			OTROS	15002042024 - CT DE APORTE	13-01-01-DT	APTE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONES CZ CHIQUINQUIRA, SEGUNDO DESEMBOLSO FASE DE ATENCION MES DE ABRIL 2024, CT 15002042024 DE 27/03/2024, CERTIFICACION.
				395424		193021124	2024-06-19	179.248.875,00	0,00	179.248.875,00	0512227380	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			OTROS	15002042024 - CT DE APORTE	13-01-01-DT	APTE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONES CZ CHIQUINQUIRA, TERCER DESEMBOLSO FASE DE ATENCION MES DE MAYO 2024, CT 15002042024 DE 27/03/2024, CERTIFICACION.
				395524		193023124	2024-06-19	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0512227380	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			OTROS	15002042024 - CT DE APORTE	13-01-01-DT	APTE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONES CZ CHIQUINQUIRA, TERCER DESEMBOLSO FASE DE ATENCION MES DE MAYO 2024, CT 15002042024 DE 27/03/2024, CERTIFICACION.
				446624		228938324	2024-07-12	179.248.875,00	0,00	179.248.875,00	0512227380	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			OTROS	15002042024 - CT DE APORTE	13-01-01-DT	APTE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONES CZ CHIQUINQUIRA, CUARTO DESEMBOLSO FASE DE ATENCION MES DE JUNIO 2024, CT 15002042024 DE 27/03/2024, CERTIFICACION.
				532624		271909924	2024-08-15	179.248.875,00	0,00	179.248.875,00	0512227380	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			OTROS	15002042024 - CT DE APORTE	13-01-01-DT	APTE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONES CZ CHIQUINQUIRA, QUINTO DESEMBOLSO FASE DE ATENCION MES DE JULIO 2024, CT 15002042024 DE 27/03/2024, CERTIFICACION.
				841024		325421024	2024-09-19	194.248.875,00	0,00	194.248.875,00	0512227380	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			OTROS	15002042024 - CT DE APORTE	13-01-01-DT	APTE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONES CZ CHIQUINQUIRA, SEXTO DESEMBOLSO FASE DE ATENCION AGOSTO 2024, CT 15002042024 DE 27/03/2024 Y MOD DE 03/09/2024, CERT, CTAS DE COBRO, POLIZA, APROB POL, REL GIROS Y
				841124		325439524	2024-09-19	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0512227380	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			OTROS	15002042024 - CT DE APORTE	13-01-01-DT	APTE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONES CZ CHIQUINQUIRA, SEXTO DESEMBOLSO FASE DE ATENCION AGOSTO 2024, CT 15002042024 DE 27/03/2024 Y MOD DE 03/09/2024, CERT, CTAS DE COBRO, POLIZA, APROB POL, REL GIROS Y

				752124		390818824	2024-10-23	179.248.875,00	0,00	179.248.875,00	0512227380	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			OTROS	15002042024 - CT DE APORTE	13-01-01-DT	APTE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONES CZ CHIOQUINQUIRA, SEPTIMO DESEMOLSO FASE DE ATENCION MES DE SEPTIEMBRE 2024, CT 15002042024 DE 27/03/2024 Y MOD DE 03/09/2024, CERT, CTA DE COBRO, REL GIROS
--	--	--	--	--------	--	-----------	------------	----------------	------	----------------	------------	--	--	--	-------	----------------------------------	-------------	--



CLAUDIA LIBIA SIERRA OLIVEROS
 Coordinador Grupo Financiero

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

 BIENESTAR FAMILIAR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	 GOBIERNO DE COLOMBIA
---	--	---

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		41929BFD-8585-4F21-B564-928B925FC964
Vigencia:	2024	Fecha y hora de certificación: 25/11/2024 3:17 p. m.
Consecutivo:	13623	Regional: REGIONAL BOYACA
Modalidad:	REGIMEN ESPECIAL DE APOORTE	Tipo de contrato: CONTRATO DE APOORTE
Fecha publicación SECOP:		PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:		
BRINDAR ATENCIÓN Y REALIZAR ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR EL ICBF		
Objeto contractual:		
BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD DE INTERNADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.		
Valor programado a contratar*:		\$1.683.283.913,00
Valor contratado:		\$1.480.790.000,00
Deducciones aplicadas al contrato		\$0,00
Saldo programado a contratar:		\$202.493.913,00
Valor vigencias futuras		\$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-1-704060-4102037-02-123	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	27	\$64.447.433,00	\$0,00	\$64.447.433,00
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	27	\$12.720.000,00	\$9.000.000,00	\$3.720.000,00

Generada por: jenny.martinezg

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 ICBFColombia	www.icbf.gov.co  @ICBFColombia	 @icbfcolombiaoficial
Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 437 7630	Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080	

	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	 GOBIERNO DE COLOMBIA
---	---	---

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	27	\$1.448.991.000,00	\$1.448.991.000,00	\$0,00
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	21	\$134.326.480,00	\$0,00	\$134.326.480,00
C-4602-1500-10-704040-4602015-02-111	ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL Y VOCACIONAL	27	\$22.799.000,00	\$22.799.000,00	\$0,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: lunes, 25 de noviembre de 2024

Generada por: jenny.martinezg

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 ICBFColombia	www.icbf.gov.co	 @ICBFColombia
 @icbfcolombiaoficial		

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



MH:reyes
46-02-00-015

ELIANA MARCELA REYES CORREDOR
ICBF D RECCION REGIONAL BOYACA

2024.11.25 5:12 p.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	65424	Fecha Registro:	2024-03-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-015 ICBF D RECCION REGIONAL BOYACA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1 442 991 000.00	Valor Total Operaciones:	240 292 913.00	Valor Actual:	1 683 283 913.00	Saldo x Comprometer:	202 493 913.00	Vr. Bloqueado 0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	65424	Fecha Registro:	2024-03-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
111 ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL Y VOCACIONAL	C-4602-1500-10-704040-4602015-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA ARTICULACIÓN CON LOS ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR -	Propios	27	CSF						
					2024-10-29	0.00	22 789 000.00			
					Total:	0.00	22 789 000.00	22 789 000.00	0.00	0.00
112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602015-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO LA AMENAZA	Propios	27	CSF						
					2024-11-25	9 000 000.00	3 720 000.00			
					Total:	9 000 000.00	3 720 000.00	12 720 000.00	3 720 000.00	0.00
123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602017-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL	Propios	27	CSF						
					2024-11-25	0.00	64 447 433.00			
					Total:	0.00	64 447 433.00	64 447 433.00	64 447 433.00	0.00
123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL	Propios	27	CSF						
					2024-09-06	1 433 991 000.00	15 000 000.00			
					Total:	1 433 991 000.00	15 000 000.00	1 448 991 000.00	0.00	0.00
123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL	Propios	21	CSF						
					2024-11-25	0.00	134 326 480.00			
					Total:	0.00	134 326 480.00	134 326 480.00	134 326 480.00	0.00

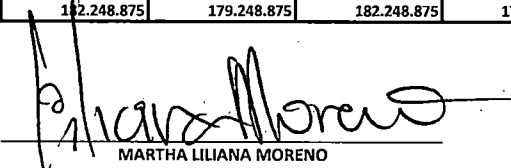
Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD DE INTERNADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF
---------	---

Firma Responsable



REGIONAL: BOYACÁ
ÁREA O GRUPO: CENTRO ZONAL CHIQUINQUIRÁ
CONTRATISTA: FUNDACION DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO ASPRODIS
NIT O CC: 891801502-6
CONTRATO No: 15002042024
VALOR CONTRAT \$ 1.683.283.913

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO										
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO (2024)	VALOR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL FLUJO	SALDO
1	65424	100024	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	27	1.513.438.433	179.248.875	179.248.875	179.248.875	179.248.875	179.248.875	194.248.875	179.248.875	179.248.875	64.447.433	1.513.438.433	0
2	65424	100024	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	21	134.326.480									134.326.480	134.326.480	
3	65424	100024	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	112	27	12.720.000	3.000.000		3.000.000			3.000.000			3.720.000	12.720.000	0
4	65424	100024	C-4602-1500-10-704040-4602015-02	111	27	22.799.000								22.799.000		22.799.000	0
																0	
																0	
TOTAL						1.683.283.913	179.248.875	179.248.875	182.248.875	179.248.875	179.248.875	197.248.875	179.248.875	202.047.875	202.493.913	1.683.283.913	0


MARTHA LILIANA MORENO
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!